

**REGISTRADO N° 459**

**BAHIA BLANCA, 7 de Mayo de 2013**

**Corresp. Exp. 443/13**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Prensa y Ceremonial, de contar con un agente que cumpla funciones de Periodista;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU N° 171/2013 se dio de baja un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, vacante en la Dirección de Prensa y Ceremonial, y se creó un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B en la citada dependencia;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Periodista de la Dirección de Prensa y Ceremonial. La

remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 09/100 (\$ 6.852,09), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios completos y certificados o diplomas que acrediten capacitación en Periodismo, Comunicación o disciplinas afines.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos de medios de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows, Sistema de Maquetación.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

**Condiciones Particulares:**

- Excelente redacción periodística y manejo de los géneros en periodismo gráfico y digital
- Experiencia comprobable de desempeño en áreas de prensa o en medios de comunicación gráfica o digital.

- Experiencia comprobable en el abordaje periodístico de temas educativos o científicos.
- Conocimiento del ceremonial público en general y del ceremonial universitario en particular.

**Función:** Periodista de la Dirección de Prensa y Ceremonial.

### **Principales Acciones a desarrollar**

- Realización de notas periodísticas en diferentes géneros y lenguajes para su publicación en los medios generales tanto internos y externos.
- Investigación y realización de informes y entrevistas para medios específicos (Argentina Investiga, CTyS, etc.)
- Producción periodística de programas, micros y/o segmentos en la radio universitaria como así también en productos televisivos de la UNS
- Asistencia en la organización de conferencias de prensa, ruedas de prensa y entrevistas entre personalidades de la UNS y los medios de comunicación
- Actualización de la información universitaria en los medios digitales institucionales (página web, redes sociales)
- Redacción de esuelas, notas y cartas protocolares.
- Organización de eventos protocolares en el ámbito universitario.
- Actualización de las bases de datos protocolares de la dependencia.
- Asistencia a las autoridades superiores en lo referente al ceremonial y el protocolo universitario (viajes, recepciones, visitas, obsequios).
- Clasificación y archivo de noticias universitarias publicadas en los medios de comunicación.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Prensa y Ceremonial, interno 1088.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 15 de Mayo y 4 de Junio de 2013.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 5 al 18 de Junio de 2013 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 1º de Julio de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 3 de Julio de 2013.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Marcelo TEDESCO (Legajo N° 10.055), Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) y Juan Ignacio CERANA (Legajo N° 10.363) como titulares; y Martín BARCIA (Legajo N° 8145), como miembro suplente.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Jorge ESPIE como titular, y en calidad de suplente el agente Sergio AMAN, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Prensa y Ceremonial, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI  
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE  
Rector